



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VILLEGAS QUINTANA GLORIA

RESOLUCION (E) Nº 650

CHILLAN VIEJO, 02/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.02.2015, por Sr(a). **VILLEGAS QUINTANA GLORIA**, ADMINISTRATIVO, para que se le conceda feriado legal por 18 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 18 días hábiles, por Sr(a).VILLEGAS QUINTANA GLORIA, Cédula de Identidad N° 7507776-9, ADMINISTRATIVO, desde el 05/01/2015 al 28/01/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / HHH/ MPF / JUV

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)